

DECRETO N° **12643** /2017.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9763, de fecha 04 de Julio de 2017, que aprueba programa denominado "Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural; Período Julio - Septiembre 2017"; Ordinario N° 101, de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 9763, de 2017;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de complementar las funciones del profesional Sr. Felipe Cerezo Cerezo, incluido en el programa aprobado por Decreto N° 9763, de 2017;

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 9763, de fecha 04 de Julio de 2017, que aprueba programa denominado "PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL; PERÍODO JULIO - SEPTIEMBRE 2017", en lo siguiente:

DONDE DICE:

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Función	Honorarios bruto	Periodo	Monto Total
11	Juan Felipe Cerezo Cerezo	16.468.010-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo profesional, en la detección de casos sociales vulnerables que viven en condiciones de precariedad a las diferentes familias del sector rural con visitas domiciliarias del valle de Lluta, los que serán derivados a DIDECO	\$666.666	01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333	\$2.033.331

DEBE DECIR:

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Función	Honorarios bruto	Periodo	Monto Total
11	Juan Felipe Cerezo Cerezo	16.468.010-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo profesional, en la detección de casos sociales vulnerables que viven en condiciones de precariedad a las diferentes familias del sector rural con visitas domiciliarias del valle de Lluta y Cerro Sombrero del sector Sur, los que serán derivados a DIDECO	\$666.666	01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333	\$2.033.331

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

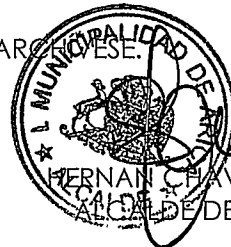
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/bcm.-

OK-SC



HERNÁN CHÁVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA (S)